



QUILMES, 01 DIC. 2004

VISTO el Expediente 827-1216/2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que visto lo ocurrido el 26 de marzo, ver fs. 2,3 y 4, producto del atraso en pago de alquiler, en la propiedad del Sr. José María Antonio Magliolo, cuyo inmueble, sito en Labarden N° 172, Bernal era utilizado como hospedaje estudiantil.

Que en dicha vivienda se hospedaban los alumnos: Lisandro Barbato DNI 26.986.431; Jonatan Blati, DNI 28.566.605 y Alvarez Rodrigo, DNI 28.075.239.

Que ante la necesidad de concretar el pago en forma inmediata dado el riesgo de desalojo inminente, la Secretaría de Administrativa facilitó los medios para la solución del problema.

Que es necesario reintegrar dichos fondos, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600).

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la erogación en concepto de reintegro, por un monto de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600), a favor de la Secretaría de Administrativa de la Universidad Nacional de Quilmes, que fueran oportunamente adelantados a la Dirección General de Asuntos Estudiantiles.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente deberá ser imputado, al inciso 4.2.1, presupuesto de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Secretaria de Extensión Universitaria.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

934/04  
  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES